

En el BOE de 20 de diciembre de 2017 <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2017/12/20/pdf/BOCYL-D-20122017-13.pdf> se ha publicado la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Concretamente 84 contratos para jóvenes que se encuentren en posesión del título de técnico o técnico superior de formación profesional exigido en cada caso (**puestos tipo A**) y 140 contratos para jóvenes que se encuentren en posesión del título universitario oficial exigido en cada caso (**puestos tipo B**).

Plazo de solicitud:

Desde el 21 de diciembre de 2017 hasta el 12 de enero de 2018

Participantes:

- Poseer los títulos indicados en la convocatoria para solicitar las plazas.
- Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Garantía Juvenil. Para la inscripción utiliza este enlace: <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/darsealta.html> Este enlace se abrirá en una ventana nueva

¿Para qué es la ayuda?

Estas ayudas subvencionarán los gastos que generen los contratos, incluyendo los salarios y las cuotas de la Seguridad Social.

El personal técnico de apoyo a la investigación será contratado por las Universidades Públicas de Castilla y León para colaborar en la ejecución de uno o varios proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación.

Requisitos del solicitante:

- a) Estar empadronado en un municipio de Castilla y León, en la fecha de la publicación de la convocatoria y como mínimo de forma ininterrumpida durante los seis meses anteriores a la misma.
- b) Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- c) Para los solicitantes de puestos tipo A, poseer el título de técnico o técnico superior de formación profesional exigido para su desempeño.
- d) Para los solicitantes de puestos tipo B, poseer el título universitario exigido para su desempeño.
- e) No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuantía de la ayuda:

La ayuda máxima para cada uno de los contratos, que se formalicen será de 18.500 € por año completo, con independencia de la modalidad de puesto.